



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM

DECRETO N°: 658 /

COIHUECO, 28 ENE 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; y Reglamentos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 de fecha 11 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 8.309 de fecha 30 de diciembre, que aprueba gran Fiesta Coihueco y sus Raíces Criollas año 2014.
- 3.- Necesidad de adquirir poleras y gorros para participantes de Coihueco y sus Raíces Criollas.
- 4.- Orden de Pedido de 28 de Enero de 2014, de Administrador Municipal.
- 5.- Tres Cotizaciones presentadas, por los siguientes oferentes.

N°	NOMBRE OFERENTE	R. U. T.	VALOR NETO	VALOR TOTAL
1	SOLUCION GRAFICA	76.154.503-5	291.000	346.290
2	CGP PUBLICIDAD	76.059.760-0	285.000	339.150
3	TOTAL PUBLICIDAD	14.128.215-8	279.000	332.010

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** la compra directa menor a 10 UTM de conformidad al Art. 8 letra h) de la Ley 19886 y Art. 10 N° 8 de su reglamento, para la adquisición de 30 poleras y 30 gorros para participantes de Coihueco y sus Raíces Criollas, al proveedor Total Publicidad, Rut N° 14.128.215-8, para actividad municipal, por un monto total de \$ 332.010 (trescientos treinta y dos mil diez pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 2º Impútese el gasto al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 008 "Premios y Otros", del área de gestión de actividades municipales del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL
COIHUECO
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CLCCA / GML / RCP / hrc



ALCALDE
JOSÉ L. CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

DISTRIBUCION:
ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS